

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40258 BARCELONA

Edicto

Margarita Marquina Castells, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1285/2020 Sección: R.

NIG: 0801947120208015995.

Fecha del auto de declaración. 21 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. E.G.C ascensores, S.L., con CIF B66678202.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Luis García Fernández

Lugar abogados & asociados, S.L.P., quien designa a Lugar abogados & asociados S.L.P.

Dirección postal: Córcega, 299, 4.º, 4.ª, 08008 Barcelona. Tel. 934053606. Fax 933224400 Dirección electrónica: concurstal@lugarabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 28 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A200053445-1